

DECRETO N° 00431 ✓
Sección 2da.
LA CISTERNA,

14 MAYO 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883., Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 580 de fecha 09 de Septiembre del 2013, que Asciende a la funcionaria doña CARMEN GLORIA SOTO REYES, del Grado 15° E.M.R. al Grado 14° E.M.R., en la vacante dejada por ascenso de doña Lorena Díaz Cabrera.

2.- Que, de acuerdo, al Escalafón de Mérito y Antigüedad vigente a la fecha, corresponde realizar el ascenso pertinente. -

DECRETO

1.- **ASCIENDASE**, a contar del 12 de Diciembre del 2012, a doña **MARIA VERONICA RODRIGUEZ TAPIA**, Cedula de Identidad [REDACTED] al Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., al cargo Grado 15° E.M.R., Escalafón Administrativo, vacante dejada por Ascenso de la funcionaria doña CARMEN GLORIA SOTO REYES, en atención a los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto y de acuerdo al escalafón vigente periodo 2012-2013.

2.- **ASCIENDASE** a contar del 12 de Diciembre del 2012 a don **CLAUDIO SARAVIA MOLINA**, Cedula de Identidad [REDACTED] Administrativo 17° E.M.R., al cargo Grado 16° E.M.R., Escalafón Administrativo, vacante dejada por la funcionaria doña MARIA VERONICA RODRIGUEZ TAPIA

3.- **NOTIFIQUESE** personalmente resolución a la funcionaria ya señalada a través del Sr. Secretario Municipal, remitiendo copia a la Dirección de Administración y Finanzas, Depto. Recursos Humanos y Depto. de Remuneraciones, para los fines legales pertinentes.

4.- **PASE** original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal.- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que haya lugar.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Finanzas
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Depto. de Remuneraciones



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL